

MENDOZA, **26 de julio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 39307/21 en el que se tramita la convocatoria a concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Dibujo a Mano Alzada**" de la carrera de Diseño Industrial, en las Carreras de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como único postulante: Prof. Diego Fernando PERALTA.

Que mediante VAR-CUY: 71474/2022 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma se propone la designación del Prof. Diego Fernando PERALTA.

Que el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado, por lo que correspondería la elevación al Consejo Directivo de las presentes actuaciones, a fin de aprobar el concurso y la designación del mencionado docente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de dicha cátedra.

Que, por otra parte, la Dirección de Personal informa que el Prof. PERALTA revista en esta dependencia en los siguientes cargos: . **Jefe de Trabajos con Dedicación Simple**, interino, para cumplir funciones en la asignatura "Dibujo a Mano Alzada", de la carrera de Diseño Industrial, desde 01/01/22 hasta 31/12/22, según Resol. n° 174/21-CD. . **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva**, interino, para cumplir funciones en la asignatura "Dibujo a Mano Alzada", de la carrera de Diseño Gráfico, desde 01/01/22 hasta 31/12/22, según Resol. n° 174/21-CD. . **Ayudante de Primera con Dedicación Semiexclusiva**, reemplazante, para cumplir funciones en la asignatura "Diseño Gráfico I", de la carrera de Diseño Gráfico, desde 01/01/22 hasta 31/12/22, según Resol. n° 173/21-CD., todos de las Carreras de Diseño de esta Facultad. Además, informa que correspondería la baja del cargo interino que se menciona en primer lugar; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse del mismo espacio.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

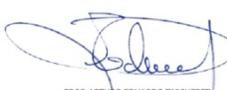
Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 28 de junio de 2022.

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ordenanza N° 32/95-C.S.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

Resol. N° 201


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

2.-

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de julio de 2022, al Prof. Diego Fernando PERALTA (Legajo N° 33.585 - CUIL N° 20- 34525167-8), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, **interino**, en el que fuera prorrogada su designación, para cumplir funciones en la asignatura "**Dibujo a Mano Alzada**", de la carrera de Diseño Industrial, en las Carreras de Diseño, desde UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, según Resol. n° 174/21-CD.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Dibujo a Mano Alzada**", de la carrera de Diseño Industrial, en las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1- Diego Fernando PERALTA**, único postulante presentado.

ARTÍCULO 3º.- Designar efectivamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PERALTA, Diego Fernando
Documento Único	34.525.167
CUIL o CUIT	20- 34525167-8
Legajo N°	33.585

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de julio de 2022
Hasta	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	" Dibujo a Mano Alzada "

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	5	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 9	Ingeniería y Tecnología
Especialidad:	9 9	" Dibujo a Mano Alzada "

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100 %
Porcentaje total		100 %

Resol.Nº 201


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

3.-

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática *Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)*

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 201


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO